

Informe secretarial. En la fecha paso a despacho del señor Juez el presente proceso reivindicatorio, informándole que, el 27 de mayo anterior, el demandante presentó los reparos contra la sentencia de instancia, conforme al recurso de apelación interpuesto en audiencia del 24 de este mes. Sírvasse proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.



Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2014-00188-00

Auto interlocutorio civil No.0174

Bolívar, Valle del Cauca, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

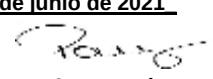
Atendida la constancia secretarial que antecede, en el efecto suspensivo **concédese** el recurso de apelación interpuesto por Sebastián Valencia Salazar contra la sentencia No. 07 del 24 de mayo pasado, dictada en audiencia de ese día.

Consecuencialmente, **remítase** el expediente electrónico al Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo para lo de su cargo, con fiel apego a los protocolos de rigor diseñados para el efecto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese.



Hansel Jesús González Rangel
Juez

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca El anterior auto se notifica en: Estado <u>Nº 052.</u> Fecha: <u>1 de junio de 2021</u>  Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria
--

Firmado Por:

HANSEL JESUS GONZALEZ RANGEL
JUEZ MUNICIPAL

Juzgado Promiscuo Municipal de
Bolívar, Valle del Cauca
Teléfono 2224065 celular 312-2695303 - Calle 3 No. 4-81
Email: j01prmpalbolivarvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7931cc7276a440ac7a5f006216f0c6a2e582467a9c123c1dc4fb0b285ef074d3

Documento generado en 31/05/2021 07:48:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>